

Estimada Coordinadora de Profesorado Asociado de la Universidad de Zaragoza

En contestación a las preguntas dirigidas a los cuatro candidatos a Rector / Rectora de la Universidad de Zaragoza, indicar que el equipo de **Contigo lo Conseguiremos** que han trabajado conmigo, elaborando el Programa de Gobierno presentado, observan con gran preocupación el incremento de la figura de profesor asociado en los últimos años. Somos partidarios de conocer primero la situación para poder hacer un diagnóstico y aplicar soluciones posteriores que deberán pasar, siempre, por una negociación en los diferentes ámbitos establecidos para ello y finalmente por la aceptación y financiación de las mismas por el Gobierno de Aragón.

Como bien sabes, el profesor asociado es una figura que se recoge en el Estatuto de PDI vigente y lo define como un profesional externo a la universidad y de prestigio profesional reconocido. En los últimos años se ha desvirtuado, se ha convertido en una figura que se ha venido usando para paliar los déficits de profesorado, en muchos casos se ha hecho casi estructural con encadenamiento de contratos y en algunos casos con exigencia de pocos requisitos para acceder al puesto, desvirtuando la propia figura.

Actualmente se está negociando un estatuto de PDI donde un punto de discusión, como bien sabes, es la figura de profesor asociado, tanto a nivel de las horas de docencia a impartir y la duración de contrato. pero sigue recogiendo el mismo requisito, ser un profesional externo de reconocido prestigio. Mientras se define esta figura en el próximo Estatuto de PDI y dentro de la autonomía universitaria, nuestras propuestas en línea con lo que he empezado indicando, negociación y aceptación vs financiación por Gobierno de Aragón, se basan en:

**Conocer** el estatus de los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza, en referencia a sus distintas acreditaciones e interés de tener una carrera docente. De esta forma podremos plantear una estrategia, ya que hasta el momento son datos que se desconocen.

**Establecer** los distintas situaciones o perfiles de asociado, obviando a los asociados del concierto del Salud,

**Proponer** soluciones, así:

**Asociados forzados** (o falsos autónomos): En este grupo se encontrarían profesores con o sin acreditación. Indistintamente unos u otros podrían concurrir a plazas de PI (Profesor Interino), figura reconocida por Gobierno de Aragón y con unos requisitos recogidos en BOA. Tendrían tres años para acreditarse a AYD en el caso de no estar acreditado. Con el nuevo estatuto que se está negociando, podrían acceder como Profesor Doctor y seguir con la carrera docente. Nosotros abogamos por la figura de Ayudante como una posible puerta de entrada a la carrera docente en alguno de estos casos.

**¿Alguna propuesta sobre en qué áreas sería más deseable esa experiencia?**

Sin discriminar las necesidades de ningún área de conocimiento, hay áreas donde el número de asociados es muy elevado como es el caso en las áreas de Ciencias de la Salud, por mencionar algunas, donde los profesores a tiempo completo son escasos y con un número reducido de profesores acreditados y un número elevado de asociados lo que ir sustituyendo asociados por PI permitiría ir incrementando la plantilla de una forma más estable.

**¿Considera que la experiencia profesional debería ser uno de los posibles méritos que aportasen los candidatos a esas plazas?**

La experiencia profesional y perfil profesional adecuado a la plaza convocada debe tenerse en cuenta como mérito. Actualmente ya se valoran los años de experiencia profesional, pero son los departamentos quienes establecen los baremos para cada tipología de profesor y publicados, tras su aprobación, en BOA.

Sois vosotros, por medio de los representantes de vuestro sector en los consejos de departamento, quienes debéis hacer vuestras propuestas en relación a este punto.

En relación a los asociados que quieren seguir desarrollando su actividad como profesionales externos, consideramos que, para facilitar sus horarios laborales y experiencia profesional, las franjas horarias de impartición docente deberán estar en función a su jornada laboral externa y en el número de horas estipuladas en el contrato junto a una docencia acorde a su perfil profesional

Por último, aquellos que, estando acreditados a CD o TU.

**¿Cuál es su postura sobre el derecho a la promoción académica para este perfil de asociados?**

Se estudiará el guardar un cupo de la Tasa de Reposición anual para estos profesores, pero siempre supeditadas a las necesidades en las distintas áreas docentes de la universidad.

**¿Qué medidas se van a implantar para eliminar la necesidad de concursar cada 4 años (tal y como ya se hace en la mayoría de universidades)? ¿Y por qué se debe eliminar esa necesidad?**

Estamos frente a una normativa actual que se debe cumplir. No obstante, realizaremos un estudio de lo que se está aplicando en otras universidades. Buscar vías, sin tener que pasar por un nuevo concurso, es posible. Pero la vía que se establezca deberá garantizar que el profesor asociado mantiene su idiosincrasia (personal externo y de reconocido prestigio) en la plaza que originó el contrato.

**¿Alguna propuesta para mejorar su remuneración económica y reconocer su aportación real a la docencia?**

La remuneración económica, en las distintas categorías de asociado no está acorde a la importancia de la labor que desarrollan. Es necesario revisarla, pero para ello se necesita establecer una mesa de negociación a tres bandas donde se incluya los agentes sociales, equipo de dirección de la universidad y Gobierno de Aragón en la que se negocie las necesidades en materia de personal y el coste económicas para llevar a cabo las distintas propuestas.

**¿Cuál es su postura sobre la posibilidad de que su actividad docente, investigadora y de transferencia sea evaluada, más allá de las encuestas de los alumnos?** La pregunta resulta confusa, como profesores de la universidad las actividades docentes que se desarrollan deben ser evaluadas. La investigación y la transferencia, será o bien la agencia autonómica (ACPUA) o la estatal (ANECA) quienes realicen dichas evaluaciones, estableciendo ellas a quién y para qué se hacen. Estamos en disposición de dialogar y oír el sentido de sus propuestas de evaluación y el objeto de las mismas.

**¿Se plantearía reformar la ridícula ponderación de voto de este colectivo en las elecciones al rectorado?**

Tenemos cuatro años para reevaluar el sistema de elección de Rector/Rectora y realizar los cambios oportunos.

Espero haber respondido a sus preguntas y quedo a su disposición para todo aquello que consideren.

Un cordial saludo

Ana Elduque